



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

- 1. TIPO DE CONTRATO:** MIXTO (SERVICIOS 23,4%/ SUMINISTROS 76,6%) CERRADO
- 2. OBJETO DEL CONTRATO:**

Suministro con instalación de una antena televisión satélite en el Patrullero "Arnomendi", siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

- **El CPV de servicios es:** 45312300-0 "Instalación de antenas".
- **El CPV de suministros es:** 32324310-6 "Antenas de satélite".

- 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:**

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender a la Capacidad Logística Básica 321003 (Sistemas satélites Militar, Civil, TV) que corresponde a la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de Ferrol según recoge la Instrucción Permanente de Organización 4/2019, de 29 de noviembre, del AJAL, sobre la gestión de la actividad logística de los arsenales a través de capacidades.

Entre los buques apoyados por la Jefatura de Mantenimiento se encuentra el Patrullero "Arnomendi". El correcto funcionamiento de la antena de televisión satélite es fundamental para mantener la moral y la calidad de vida de la dotación a bordo. Por otro lado, la Capacidad Logística Básica de mantenimiento de Sistemas Satélite tiene la categoría de Externalizada (E), esto es, el Arsenal no es autosuficiente y la capacidad es proporcionada exclusivamente por personal/empresas ajenas a este. Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación del presente Suministro con Instalación.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

- 4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **Procedimiento Abierto Simplificado (ABREVIADO)** previsto en el artículo 159.6 de la LCSP dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que



implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de dicha Ley, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.

6. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Nº APLICACIÓN	DOTACIÓN SIDA E	CPI	IMPORTE
1417122N1660	2023AR42U09J00152	201814017000400	30.000,00 €
TOTAL			30.000,00 €

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de dos meses desde la formalización del contrato, teniendo en todo caso como límite máximo el 15 de diciembre de 2023.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Patrullero "Arnomendi", en el Arsenal de Ferrol.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El AN., Diego Piñeiro Rodríguez, Ramo de Sistemas y Armas de JEMANFER.

EL CF, JEFE DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANES